



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

**MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL
ROL N° 200-1514, A NOMBRE DE
CLOTILDE ARANDA MARIN.-**

23 MAR 2021

ALGARROBO,
DECRETO: N°

0606



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. D.A. N° 0146 de fecha 18/01/2021 donde se establece subrogancias.
7. Ord. N° 117/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, Elimina Patente Comercial, Rol N° 200-1514.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINAR** emitida por Ord. N° 117 de fecha 19 de marzo de 2021, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica caducidad de la Patente Comercial Rol N° 200-1514.-

DECRETO:

1. ELIMINA, a contar del 01 de enero de 2021, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N° 200-1514
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO PLAYA.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA.. COSTANERA ALGARROBO NORTE, COMUNA ALGARROBO.
NOMBRE	:	CLOTILDE ENRIQUETA ARANDA MARIN.
RUT	:	
DIRECCON PARTICULAR	:	

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE -

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

